

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00003-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILKINS RUÍZ GÓMEZ
DEMANDADO: DRUMMOND LTDA

Valledupar, 13 de octubre de 2023

INFORME SECRETARIAL, Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, estaba prevista para el 28 de agosto de 2023 a las 03:00 PM, la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS; sin embargo, llegado el día de su celebración, la apoderada de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia, poniendo de presente quebrantos de salud.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2021-00003-00](#)
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILKINS RUÍZ GÓMEZ
DEMANDADO: DRUMMOND LTDA

Valledupar, 17 de octubre de 2023

A U T O

Estaba prevista para el 28 de agosto de 2023 a las 03:00 PM, la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS; sin embargo, llegado el día de su celebración, la apoderada de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia, poniendo de presente quebrantos de salud, situación ajena a su voluntad, para lo cual anexo incapacidad medica e historia clínica. Así mismo manifiesta que por la premura del tiempo no fue posible conseguir un profesional idóneo a quien sustituir poder.

En virtud de lo anterior, el despacho accedió a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia aplazada, el día 01 de noviembre de 2023 a las 09:00 AM.

Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: Y.M.B

